I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001621

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 07 NOV 2017

VISTOS:

La Providencia Nº 103/2944/2017; Los Oficios N^{os} 800/806/2017 y 800/810/2017; El Memorándum Nº 407/0744/2017; El Dictamen Nº 1941 de Contraloría General de la República; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el día 19 de abril de 2017 se realizó el Censo 2017, en el cual participaron los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos que se detallan en el presente.

Que, el día 19 de abril de 2017 fue un día feriado, por lo cual, los funcionarios que participaron en él tienen derecho a un descanso compensatorio con recargo del 50%, equivalente a 1.5 jornadas de descanso complementario.

DECRETO:

1. Autorízase un día y medio de descanso complementario, a los funcionarios que se señalan, por los trabajos desempeñados el día 19 de abril de 2017:

R.U.T.	NOMBRE
	ALARCON FUENTES SERGIO
	ALVARADO CHAVEZ GIGIOLA
	CONTRERAS LEON JUAN
	ESPINOZA FELIU MARICEL
	FUENTES VILLALÓN CARMEN
	HERRERA SAN MARTIN PABLO
	MEDINA PALMA SALVADOR
	ORELL GARRIDO JORGE

R.U.T	NOMBRE
	ORELLANA LUCERO JORGE
	OTEIZA AGUILERA CHRISTOPHER
	PALMA HERRERA LUIS
	PATIÑO SILVA HECTOR
	PIZARRO PALOMERA ANDRES
	RIVERA MERINO SERGIO
	RUIZ CORREA CARLOS
	VEGA BENITEZ JUAN

2. El descanso Complementario le corresponderá sólo a los funcionarios que cumplieron funciones en el proceso censal y se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. Cualquier improcedencia de lo resuelto en el presente, deberá representarse en un plazo máximo de cinco días.

4. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001621

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/CUCH/FCQ/

AAG/SCS/CUCH/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web